



**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
FOMENTO PRODUCTIVO**

REF.: Llamado a concurso público
para proveer cargos

DECRETO MUNICIPAL N° 384 /

LONGAVÍ, 20 FEB. 2015

VISTOS:

El Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Servicio Nacional de La Mujer (SERNAM) y la Municipalidad de Longaví, para la ejecución del Proyecto denominado "**BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION 2015**" en el marco del Programa que actualmente se encuentra en proceso de tramitación

El Decreto N° 2186 con fecha 01 de Agosto 2014, se establece orden determina el orden de subrogancias de los directores municipales.

Y las facultades que me confieren la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El mandato constitucional sobre funcionamiento permanente de Servicios Públicos.-
Que la fase de ejecución del Programa BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION, serán desarrolladas durante el año 2015 acorde a las líneas de intervención del programa.

Que mediante Ordinario N° 101/2015 la Sra. Directora Regional del SERNAM (s) Región del Maule solicita realizar el proceso de llamado a Concurso para dar cumplimiento a las Orientaciones Técnicas del Programa.

DECRETO:

1. Llámese a concurso público para la provisión de los siguientes cargos "Código 01 Coordinador (a) Comunal del Programa Profesional Área Ciencias Sociales", "Código 02 Gestor (a) del Programa Profesional Área Ciencias Sociales" Programa BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION 2015.
2. Requisitos cargo Código 01 Coordinador (a) Comunal Programa
 - Profesional de las Áreas Ciencias Sociales:, Psicólogo, Antropólogo Trabajador Social, etc.
 - Experiencia en coordinación de programas Sociales.
 - Experiencia en trabajo con mujeres, jóvenes y adultos mayores
 - Experiencia de trabajo con población rural
 - Experiencia en el desarrollo de talleres
 - Experiencia comprobable en investigación social
 - Manejo computacionales de herramientas office